


PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES 2022-2026 - DOF 20/06/22

Estimadas y estimados,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comparto que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales emitió el **Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS) 2022-2026**:

 [Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual se aprueba el Programa Nacional de Protección de Datos Personales \(PRONADATOS\) 2022-2026.](#)

El PRONADATOS es el instrumento de coordinación interinstitucional que define las bases de la política pública para la garantía de este derecho a nivel nacional para el sector público, dentro de un vasto marco normativo especializado en la materia. El fundamento jurídico se encuentra en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en la que desde 2017 se establece como uno de los objetivos del Sistema Nacional de Transparencia (SNT) el diseño del programa.

Los **Objetivos** del PRONADATOS son los siguientes:

General:

- **Fortalecer institucionalmente la profesionalización y los procedimientos de garantía progresiva de los derechos de protección de datos personales, la utilización, cuidado y denuncia de uso indebido de los datos personales** bajo las mismas reglas en el ámbito público en los 3 niveles de gobierno, que sean comunicados a terceros legalmente y bajo el consentimiento de las personas titulares.
- **Desarrollar mecanismos que permitan la protección de los derechos de las personas titulares ante supuestos de vulneración o restricción en sus datos personales.**
- **Potenciar la capacitación y formación de personas del servicio público** con base a la mejora regulatoria, la promoción y difusión de la cultura de protección de datos personales, el aprovechamiento del desarrollo tecnológico y la coordinación institucional de las instituciones integrantes del SNT y los sujetos obligados por las leyes en la materia.

Específicos:

- **Establecer mecanismos de coordinación entre las instituciones integrantes del SNT** que permitan eficientar recursos y generar sinergias de sus capacidades institucionales, presupuestos, profesionalización, especialización y autonomía de toma de decisiones para lograr el objetivo general del PRONADATOS.

- **Definir responsabilidades específicas de los sujetos obligados y mecanismos de monitoreo, en el ámbito de competencia de cada organismo garante,** en la consecución del cumplimiento del marco normativo en la materia y los objetivos del PRONADATOS.
- Organizar el trabajo coordinado entre las instituciones integrantes del SNT para **fortalecer el marco normativo, la ingeniería de procesos institucionales, el uso de las tecnologías de información, así como la capacitación, profesionalización y difusión y accesibilidad de los derechos, la protección de datos personales, la gestión documental y de archivos** entre los sujetos obligados de las leyes en la materia.
- Fomentar la **coordinación entre las instituciones integrantes del SNT en el diseño y ejecución de políticas públicas en materia de protección de datos personales, en particular para el tratamiento y seguridad de los datos; implementar la ley de forma simplificada y con prioridad para el acceso a servicios, trámites y programas sociales** con participación respeto a los derechos humanos, inclusión y libre de discriminación.

El PRONADATOS cuenta con 7 estrategias vinculadas con los objetivos estratégicos, así como con diversos objetivos estratégicos, que a su vez se integran por sus respectivas líneas de acción, lo cual podrán conocer accediendo al enlace compartido.

A la espera de que la información brindada sea de su interés y les resulte útil para desarrollar sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.